

General Roca, 02 de junio de 2025

DISPOSICIÓN N.º 76/25.-

VISTO:

El Expediente N° 125/IUPA/2025 caratulado "Filtros dispenser de agua continua", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 35/2025 tendiente a la adquisición de repuestos de filtros para dispensers.

Que mediante Nota de fs. 01 y fs. 20, la Secretaria General solicita la compra de dos (2) repuestos de filtros modelo carbón activado, debido a fin de reemplazar los existentes en los dipensers de agua potable, ya que han cumplido su vida util, los cuales se encuentran conectados a la red edilicia en la sede central del IUPA de calle Rivadavia N.º 2263 y en la sede de calle Isidro Lobo N.º 1444 de esta ciudad.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega presupuesto de la firma comercial Arko Gregorio Andrés, CUIT N.º 20-14519518-8, y constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria donde se indica que el número de CUIT no posee inscripciones vigentes en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo del sistema Pilagá y SAFyC.


Cro. EUGENIA VILLEGAS
C/ Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma comercial "Agua Pura S.R.L.", CUIT N.º 33-71572469-9, y constancia de inscripción en Agencia de Recaudación Tributaria, y constancia de ARCA donde se indica que la CUIT posee requerimientos pendientes e incumplimientos.

Que a fs. 15/17 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial Arko Gregorio Andrés, CUIT N.º 20-14519518-8, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$138.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 35/2025 con la firma comercial Arko Gregorio Andrés; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$138.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 35/2025, tendiente a la adquisición de dos (2) repuestos de filtros para dispensers, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial Arko Gregorio Andrés, CUIT N.º 20-14519518-8, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$138.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$138.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|--|------------------------|--------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | Repuestos y accesorios | \$138.000,00 |

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Arko Gregorio Andrés, CUIT N.º 20-14519518-8, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil (\$138.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES